



transformación
urbana internacional
construyendo ciudades sanas



CÁMARA DE DIPUTADOS



Grupo de Investigación, Análisis y Opinión
Comisión de Transparencia y Anticorrupción LXIV Legislatura
PARLAMENTO ABIERTO

**FORO DE PARLAMENTO ABIERTO SOBRE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**COMPRAS SENSIBLES, CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN E
INTERESADO SOCIAL; INNOVACIÓN PARA LAS
COMPRAS ÍNTEGRAS**

Mtro. Pedro Carta Terrón

23 de julio de 2020

CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN

ARTÍCULO 45. El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:

...

XVI. Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos de esta Ley, **incluyendo los hechos de corrupción en que incurran los proveedores y sus representantes, en los términos y supuestos establecidos en la normatividad aplicable.**

ARTÍCULO 54. Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones **o en hechos de corrupción, conforme a los procedimientos siguientes:**

INTERESADO SOCIAL

Artículo 56 ...

El sistema a que se refiere el párrafo anterior (Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) tendrá los siguientes fines:

- II. Propiciar la transparencia, **la vigilancia social** y **el** seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

...

Dicho sistema contendrá por lo menos, la siguiente información, la cual deberá verificarse que se encuentra actualizada por lo menos cada tres meses:

- c) El padrón de testigos sociales y de **Interesados Sociales**

INTERESADO SOCIAL

Artículo 56 2bis.

El Interesado Social es toda persona física o moral que manifieste tener un interés legítimo para vigilar los procesos de compras gubernamentales, bajo los enfoques de protección de derechos económicos, libre competencia económica, máxima publicidad de la información y prevención de hechos de corrupción.

El Interesado Social podrá solicitar su inscripción al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, participar en el monitoreo de todos los procesos de compra, en sus distintas fases, así como también podrá acompañar a la Secretaría de la Función Pública en los procesos de verificación de los procesos de compra y de calidad de lo comprado que esta dependencia realiza a las entidades del sector público, en los términos del artículo 57 y 58 de esta Ley.

COMPRAS SENSIBLES

Incluir el concepto de **COMPRAS SENSIBLES**, como aquellas compras gubernamentales que adquieren bienes o servicios relacionados con tres rubros de alto impacto para la vida y la salud humana:

- Compras en materia de salud
- Compras en materia de alimentos
- Compras en materia ambiental

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

...

II bis Compras Sensibles: aquellas compras gubernamentales que adquieren bienes o servicios relacionados con tres rubros de alto impacto para la vida y la salud humana: en materia de salud, en materia de alimentos y en materia ambiental (Adición)

COMPRAS SENSIBLES

ARTÍCULO 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

...

Tratándose de compras sensibles que sean realizadas mediante cualquier procedimiento no licitatorio y cuyo monto sea mayor a \$ _____, deberá informarse sobre el proveedor asignando a la Unidad de Inteligencia Financiera para que ésta lo considere como revisable respecto de la materialidad de sus operaciones. (Adición de un quinto párrafo)